



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00797490- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la agente Nodocente Villa Paula Cecilia, Leg. 47.301, referido al pedido de licencia con goce de haberes por cursado de estudios de posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia con goce de haberes se solicita para cursar la Maestría en Comunicación Institucional Digital, cohorte 2023, cursado primer cuatrimestre, FCC UNC.

Que en IF-2023-00808896-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos produce informe de revista; comunica que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en el CCT Dec. 366/06, Título 8 Capacitación Art. 119° al Art. 125° y el Reglamento de Licencias por Estudios de Posgrado para el personal Nodocente de la FCS, conforme a RHCD 335/18 y que considerando la fecha de solicitud de la licencia, corresponde otorgarla a partir del 15/09/2023 y hasta el día Viernes 01/12/2023, conforme al calendario presentado en IF-2023-00797520-UNC-ME#FCS.

Que en PV-2023-00817921-UNC-PCI#FCS, el Prosecretario de Comunicación Institucional avala la licencia por el tiempo solicitado.

Que en PV-2023-00818731-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración toma conocimiento y otorga el visto bueno a la solicitud de licencia con goce de haberes solicitada.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar licencia con goce de haberes a la agente Nodocente Villa Paula Cecilia, Leg. 47.301, a partir del 15/09/2023 y hasta el día 01/12/2023, conforme al calendario presentado en IF-2023-00797520-UNC-ME#FCS, quien cursará la Maestría en Comunicación Institucional Digital, cohorte 2023, cursado primer cuatrimestre, FCC UNC, todo de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Oportunamente Archivar.

